



SECRETARIA

Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 8 de octubre de 2019.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 30.- Se dio cuenta del expediente relativo a **“Procedimiento de concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios. Propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones. Anualidad 2018”**.

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de la Oficina de Rehabilitación Urbana de fecha de 24 de junio de 2019, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

I.- La Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga, fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, siendo publicada en el B.O.P. nº 21 de 2 de febrero de 2.009. Asimismo se encuentran aprobadas la modificación nº 1 de la Ordenanza (BOP nº. 109 de 9 de junio de 2010), la modificación nº 2 de la Ordenanza (BOP nº 108 de 6 de junio de 2012) y la modificación nº 3 de la Ordenanza (BOP nº 11 de 19 de enero de 2015).

La convocatoria para el procedimiento de subvención a la rehabilitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208 de fecha 29 de octubre de 2018, comenzando el plazo de presentación de solicitudes el día 30 de octubre y terminando día 28 de noviembre de 2.018, ambos inclusive (30 días hábiles).

Con fecha 28 de marzo de 2019, se ha emitido informe valoración realizado por la Oficina de Rehabilitación Urbana como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios, con base en las 241 solicitudes presentadas para acceder a las subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga correspondientes a la anualidad 2018.

Con fecha 29 de marzo de 2019, se ha reunido el Órgano Colegiado establecido de acuerdo con el Art. 20.c. de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones, el cual y tras una amplia deliberación presta su conformidad al informe del Órgano Instructor anteriormente citado (se acompaña acta de la reunión), y ha propuesto elevar al Consejo Rector de este Instituto los acuerdos adoptados, a través del Órgano Instructor.

II.- Con base en lo anterior, el 02 de abril de 2019 se realizó informe propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2018, por la Oficina de Rehabilitación Urbana, como Órgano Instructor del procedimiento, para su aprobación por el en Consejo Rector.

Con fecha 09 de abril de 2019 el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión ordinaria acordó al tratar el punto número 27 del orden del día aprobar la lista provisional de beneficiarios y solicitudes excluidas de la Convocatoria de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2018.

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	1/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



III.- Con fecha 05 de mayo de 2019 fue publicado anuncio en el Diario Sur, mediante el cual se informaba que dicha Resolución Provisional se expondría al público durante diez días hábiles (desde el día 6 hasta el 17 de mayo de 2019 ambos inclusive) en el Tablón de Anuncios electrónico del Instituto Municipal de la Vivienda; en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga www.anuncios.malaga.eu para formular alegaciones. Durante dicho plazo, según consta en el certificado emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de junio de 2019, han sido presentadas las siguientes alegaciones presencialmente,

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
8	09/05/2019 OMAC 2-ESTE 14/05/2019 IMV 23/05/2019 OF.REH.URBANA	2019/302229	José Manuel Villén Torrico e/r de C.P. Casapalma,4	H29367794
221	16/5/19 GMU 22/05/2019 IMV 24/5/19 OF.REH.URBANA	2019/320022	Alejandro Pestaña Santisteban e/r de C.P. Edificio El Matorral, Alameda de Capuchinos, 32	H29467156
Nº total de alegaciones presentadas presencialmente:				2

En relación con estas dos alegaciones se hace constar, que si bien han sido presentadas dentro del plazo concedido, adolecen de defecto de forma. Por tratarse de sujetos obligados a comunicarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015 de 2 de Octubre, tendrían que haberse presentado telemáticamente.

El resto de las alegaciones han sido presentadas a través de la sede electrónica por los sujetos obligados legalmente a comunicarse con las Administraciones Públicas electrónicamente, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El total de las alegaciones presentadas a la resolución provisional de la presente convocatoria, tanto presencialmente, como a través de la sede electrónica son las siguientes:

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
106	6/5/19	2019/292812	Emilio Jiménez Moreno e/r de Edificio Olimposl Bloque IV, C/ Gordón y Manrique nº 16	H29667359

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	2/42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



48	7/5/19	2019/297757	Colegio El Divino Pastor, S.L. c/ Angelillo de Triana, 4	B29272168
144	8/5/19	2019/300430	Sinaga & Asociados, S.L. e/r C.P. Cuarteles, 30-32	H92102169
8	9/5/19	2019/302229	José Manuel Villén Torrico e/r de C.P. Casapalma,4	H29367794
148	13/5/19	2019/309701	Sergio Madrigal Salinas e/r de Cdad. Prop. Vázquez Claver, 22	H92356468
86	13/5/19	2019/311528	Fernando del Alcázar España e/r de C.P. San Millán, 5	H29489309
173	15/5/19	2019/315439	C.P. Cuarteles,45.	H29457108
45	15/5/19	2019/317837	Edificio Larios Ocho CB	E93469435
18	15/5/19	2019/318266	Pedro Suarez Ligerero e/r de la C.P. Edificio Alfa, c/ Obsidiana, 1	H29531209
204	16/5/19	2019/321930	Manuel Jiménez Caro e/r de C.P. Parque Guadalquivir c/ Periodista Juan Antonio Rando, 1	H92878578
46	16/5/19	2019/322108	Francisco E. Jiménez Moreno e/r de C.P. Edificio La Unión, 71	H29460573
221	16/5/19	2019/320022	Alejandro Pestaña Santisteban e/r de C.P. Edificio El Materral, Alameda de Capuchinos, 32	H29467156
36	17/5/19	2019/322685	Luis Campos Muñoz e/r de C.P. Edificio Heliomar IV bloques 7-8 c/Maestro Serrano, 2	H29520855
63	17/5/19	2019/322940	Mª José Ramírez González e/r C.P. Edificio La Torre, Avda. Juan XXIII, 40	H29466950
79	17/5/19	2019/323288	Fernando Fco. Campos Fernández e/r de C.P. Ciudad Nueva Alameda c/ Mefistófeles, 2	H29497542
96	17/5/19	2019/324134	Miguel Aguilar Aguilar e/r de C.P. Alameda de Colon, 30	H29049293
136	17/5/19	2019/324492	Jesús Palenzuela Illán e/r de Arturo Fernández Sanmartín, Hno Mayor de Hdad. Monte Calvario, en c/ Amargura,1	R2900169-J
171	17/5/19	2019/324726	Carlos Rivas Valero e/r de C.P. Edificio Pastora, c/ Alameda de Capuchinos, 19	H29255056
198	17/5/19	2019/324831	Plácido Donaire Siles e/r de C.P. Montaña	H29370582

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





			Blanca, 5	
200	17/5/19	2019/324832	Plácido Donaire Siles e/r de C.P. Edificio Ardira, 1, cl Alcalde José María Corona, 2	H29235728
199	17/5/19	2019/324840	Plácido Donaire Siles e/r de C.P. Emilio Prados, 8	H2986855J
157	17/5/19	2019/324943	Sara Gibert Astelarra e/r de Málaga City Break, S.L. c/ Tomas de Cózar, 17	B93384436
Nº total de alegaciones presentadas:				22

Fuera del plazo establecido para formular alegaciones, tanto por haberse presentado de manera presencial fuera del mismo, como por haberse presentado por los sujetos obligados a relacionarse con la Administración a través de la Sede Electrónica fuera de plazo, (según las disposiciones contenidas en el artículo El artículo 68.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 14.2 y 14.3 de la misma Ley), las siguientes:

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
13	20/5/19	2019/326504	Ignacio Arrabalí Platero e/r de C.P. Martínez Campos, 9	H92851468
178	23/5/19	2019/337132	Mº del Mar Solís Martín e/r de Hermanitas de los Pobres – Asilo de Ancianos	R2900065J
Nº total de alegaciones presentadas fuera de plazo:				2

Del análisis de las alegaciones, documentos, informes jurídicos y técnicos emitidos por este Servicio de Rehabilitación Urbana, que constan en el presente expediente digital, se desprende lo siguiente:

a) Alegaciones estimadas:

EXPTE 46/18-1 CL UNION, 7- CDAD PROP. EDIFICIO C/ LA UNIÓN Nº 71

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 22 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 11 de marzo de 2018, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida, aportándose un presupuesto de honorarios técnicos correspondiente a otra comunidad de propietarios, por usar este presupuesto como plantilla.

Una vez revisado el expediente y con base en las alegaciones realizadas puede constatarse que el error producido en el presupuesto de honorarios sólo afecta al nombre de la comunidad consignada en el mismo, comprobándose que el resto de los datos contenidos son los mismos.

Al no tratarse de un documento nuevo sino de una aclaración sobre el error material que contenía el aportado, en tiempo y forma, procedería estimar la solicitud, que de acuerdo con el artículo 12. Criterios de baremación de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones, el valor del presupuesto protegible es de 82.400,14 €, y la baremación de 64 puntos.

Propuesta: Estimar la alegación presentada con una baremación de 64 puntos.

EXP 063/18-1 AV JUAN XXIII, 40 – CDAD PROP EDIFICIO LA TORRE

Se presentó escrito por el interesado mediante el cual solicita que se revise el expediente y se aportan justificantes de presentación, en concreto el DNI de José Luis Reguero Ortigosa, en el documento 144901 nº registro 2018/752343, con fecha 27/11/2018, entendiéndose que no procedería aportar el CIF de Gescontec, S.L.P. por no ser esta mercantil, peticionaria de la ayuda y en cualquier caso aún siendo D. José Luis Reguero Ortigosa administrador de la anterior, aquí actuó como presentador de documentos. Asimismo aporta una diligencia de la administradora de la citada comunidad mediante la cual expone que la redacción dada al acta nº 65 de 21 de mayo induce a error por la redacción dada, aclarando que lo que se aprobó en el punto segundo por unanimidad de los asistentes a la reunión fue que Jose Luis Reguero Ortigosa con D.N.I. 25.335.494 M se encargara de la dirección facultativa de la obra así como de solicitar en nombre de la comunidad las subvenciones de cualquier tipo de que pueda beneficiarse la comunidad.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Que efectivamente el DNI de José Luis Reguero Ortigosa consta en el expediente con el nº de documento 144901 nº registro 2018/752343, aportado con fecha 27/11/2018 y que el documento no aportado, el CIF de Gescontec a que hacía referencia el acta no procedería, con base en la aclaración realizada por la administradora de la comunidad, Doña Gema Rocio Cabrera Montalban, ya que José Luis Reguero Ortigosa actuaría en el expediente como persona física y no como administrador de la citada mercantil, procedería estimar la solicitud, que de acuerdo con el artículo 12. Criterios de baremación de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones, el valor del presupuesto protegible es de 162.283,66 €, y la baremación de 63 puntos.

Propuesta: Estimar la alegación presentada con una baremación de 63 puntos.

EXPTE 148/18-1 CL VAZQUEZ CLAVER, 22 - CDAD PROP C/ VAZQUEZ CLAVER, 22

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	5/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Se presentó escrito por el interesado mediante el cual se solicita que se verifique el expediente, y se aportan justificantes de presentación, argumentando que el documento presentado con el nº de registro 2019/153992 contenía una errata del técnico a la hora de redactar el presupuesto de honorarios, aportando una carta aclaratoria.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 22 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 11 de marzo de 2018, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida, aportándose un presupuesto de honorarios técnicos correspondiente a otra comunidad de propietarios, por usar este presupuesto como plantilla.

Una vez revisado el expediente y con base en las alegaciones realizadas puede constatarse que el error producido en el presupuesto de honorarios sólo afecta al nombre de la comunidad consignada en el mismo, comprobándose que el resto de los datos contenidos son los mismos.

Al no tratarse de un documento nuevo sino de una aclaración sobre el error material que contenía el aportado, en tiempo y forma, procedería estimar la solicitud, que de acuerdo con el artículo 12. Criterios de baremación de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones, el valor del presupuesto protegible es de 78.763,66 €, y la baremación de 59 puntos.

Propuesta: Estimar la alegación presentada con una baremación de 59 puntos.

b) Alegaciones desestimadas:

EXP 018/18-1 CL OBSIDIANA, 1 – CDAD PROP EDIFICIO ALFA

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, a excepción de un documento presentado por error, cuya subsanación la realizaron un día después del plazo concedido. Se solicita que se contemple el expediente como completo y estimado.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 11 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 19, y 25 de febrero de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida. La documentación restante fue aportada el 26 de febrero, fuera del plazo establecido a tal efecto.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	6/42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Certificado de Intervención de los técnicos intervinientes.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 036/18-1 CL MAESTRO SERRANO, 2 – CDAD PROP HELIOMAR IV BLOQUES 7-8

En la alegación formulada se argumenta que no llegaron a recibir notificación de requerimiento de documentación, por lo que no pudieron contestar en plazo y forma. Aporta, junto con la alegación, documentación solicitada en la subsanación y solicita que se contemple el expediente como completo y estimado.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 11 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud, produciéndose el rechazo electrónico del mismo el día 22 de febrero.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Solicitud en modelo telemático cumplimentada correctamente. En la casilla de "Representante" debe constar la empresa GESCONTEC ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P.

Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios de petición de la subvención y realización de las obras, firmada por el presidente y el secretario. El acta aportada no contiene la firma preceptiva del presidente.

Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios de nombramiento de la persona representante de la misma, firmada por el presidente y el secretario. El acta aportada no contiene la firma preceptiva del presidente.

CIF de la empresa GESCONTEC ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P.

Documentación en la que se haga constar que D. José Luis Reguero Ortigosa actúa en representación de GESCONTEC ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 045/ 18-1 CL MARQUES DE LARIOS, 8/- EDIFICIO LARIOS OCHO C.B.

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, a excepción de un documento debido a error material. Aporta dicho documento junto con la alegación y se solicita que se contemple el expediente como completo y estimado.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 04 de marzo, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 14 y 18 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Un presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto. Aporta presupuesto de empresa no homologada: Promociones y Alzados Garblan S.L.

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	7/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 048/18-1 CL ANGELILLO DE TRIANA, 4 - COLEGIO EL DIVINO PASTOR S.L.

En la alegación formulada se argumenta que no llegaron a recibir notificación de requerimiento de documentación, por lo que no pudieron contestar en plazo y forma. Se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 01 de marzo, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud, produciéndose el rechazo electrónico del mismo el día 12 de marzo.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

- Acuerdo del Órgano rector competente de realizar la obra y pedir la subvención.
- CIF de Colegio Divino Pastor S.L.
- DNI de la representante Ana María Ripoll Arcos.
- Documento acreditativo de la propiedad: Nota simple registral del inmueble, actualizada.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 079/18-1 CL MEFISTÓFELES, 2 - CDAD PROP CIUDAD NUEVA ALAMEDA

En la alegación formulada se argumenta que no llegaron a recibir notificación de requerimiento de documentación, por lo que no pudieron contestar en plazo y forma. Se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 12 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud, produciéndose el rechazo electrónico del mismo el día 23 de febrero.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

- Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios de nombramiento de la persona representante de la misma, firmada por el presidente y el secretario. Se debe nombrar expresamente a José Luis Reguero Ortigosa como representante de la comunidad, facultándolo expresamente a presentar la solicitud en sede electrónica. Se aporta

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





autorización del presidente, pero el acuerdo debe estar aprobado por la Comunidad de Propietarios y reflejado en Acta firmada por presidente y secretario.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 086/18-1 CL SAN MILLAN, 6 – CDAD. PROP. SAN MILLÁN, 5

Se presentó escrito por el interesado mediante el cual se solicita que se revise la documentación que no ha sido aportada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 13 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 26 de febrero de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud visado por el colegio oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación.

Un Presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

Uno de los tres presupuestos aportados pertenecen a empresas no homologadas: Grupo Kons Málaga S.L.

Presupuesto de honorarios de los técnicos intervinientes.

Certificado de Intervención de los técnicos intervinientes.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 096/18-1 ALMD COLON, 30 – CDAD PROP ALAMEDA DE COLÓN, 30

En la alegación formulada se argumenta que no llegaron a recibir notificación de requerimiento de documentación, por lo que no pudieron contestar en plazo y forma. Se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 13 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud, produciéndose el rechazo electrónico del mismo el día 24 de febrero.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	9/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



documentación preceptiva requerida:

Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios de petición de la subvención y realización de las obras, firmada por el presidente y el secretario. El acta aportada contiene una única firma. Falta la firma preceptiva del presidente o secretario.

Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios de nombramiento de la persona representante de la misma, firmada por el presidente y el secretario. El acta aportada contiene una única firma. Falta la firma preceptiva del presidente o secretario. Se debe nombrar expresamente a José Luis Reguero Ortigosa como representante de la comunidad, junto a Miguel Jesús Aguilar Aguilar.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 106/ 18-1 CL GORDON Y MANRIQUE, 16 – CDAD PROP EDIFICIO OLIMPSOL BLQ. IV

En la alegación formulada se argumenta no estar de acuerdo con la exclusión de la lista provisional puesto que presentó certificado de Administrador y Arquitecto técnico referente a la actuación únicamente en uno de los dos edificios que constituyen la Comunidad.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Presupuesto de honorarios de los técnicos intervinientes.

No obstante, se da la circunstancia de haber iniciado las obras antes de obtener la condición de beneficiaria la Comunidad.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 136/ 18-1 CL AMARGURA, 1 – HERMANDAD DEL MONTE CALVARIO

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, y se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 17 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 27 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Acuerdo del Órgano Rector competente para solicitar la subvención, realizar las obras y nombrar como representante de la Cofradía a D. Jesús Palenzuela Illán. (Se aporta autorización firmada, no el acuerdo).

Presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

Uno de los tres presupuestos que presenta pertenece a una empresa no homologada en el momento de presentación de la solicitud y revisión de la documentación para elaborar el listado provisional: Genaysa S.L. (Homologada con fecha 09 de Abril de 2019). Las homologaciones y las retiradas de homologación se publican

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	10/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



periódicamente.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 144/ 18-1 CL CUARTELES, 30 – CDAD. PROP. CL CUARTELES 30-32

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, y se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 14 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 22 de febrero de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios de nombramiento de la persona representante de la misma, firmada por el presidente y el secretario. Se debe nombrar expresamente a José Fernando Navarro Muñoz y a Sinaga y Asociados S.L. como representantes de la comunidad para solicitar la subvención.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 157/ 18-1 CL TOMÁS DE CÓZAR, 17 – MÁLAGA CITY BREAK S.L.

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo. Se alega que el Proyecto técnico fue modificado y visado, por lo que consideran que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 15 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 26 de febrero y 01 y 03 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud visado por el colegio oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación. Aporta Proyecto técnico, cuyo objeto hace referencia a la creación de apartamentos destinados con fines turísticos. No se aporta el proyecto modificado al que hace referencia en la alegación.

Por tanto, la actuación pretendida, según el proyecto aportado, consistente en la reposición de pinturas murales en fachada, según el apartado 1.3 OBJETO DEL PROYECTO de la memoria expositiva "La intención es crear un nuevo edificio con tres apartamentos, de carácter meramente histórico, a fin de poderlos destinar temporalmente a

finés turísticos, donde se recojan en su fachada las pinturas murales originales, a la vez que incorpore los nuevos condicionantes técnicos y de habitabilidad exigidas por la actual normativa de edificación".

Por su parte, el Artículo 3 de la Convocatoria: Objeto, condiciones y finalidad de la subvención, para las líneas

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	11/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



parcial del Centro Histórico y Barriada establece que: "No serán objeto de subvención en estas líneas, los edificios destinados a hoteles, alojamientos turísticos, alquileres de oficinas y otros usos análogos".

Por consiguiente, esta solicitud no se ajusta a los requisitos establecidos en la Convocatoria 2018 de Subvenciones que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, es por ello que se propone desestimar la presente solicitud. El proyecto a que hace referencia el interesado en su escrito de alegaciones en el cual ha sido cambiado el uso del edificio, no ha sido aportado en tiempo y forma, constando en el expediente el proyecto relativo a uso turístico.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 171/ 18-1 ALAMEDA DE CAPUCHINOS, 19 – CDAD.PROP. EDIFICIO PASTORA

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, y se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 14 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 19 y 27 de febrero de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud visado por el colegio oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación. Se aportan sin visar por el colegio oficial.

Certificado de Intervención de los técnicos intervinientes. Se aporta certificado correspondiente a otra comunidad.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 173/ 18-1 CL CUARTELES, 45 – CDAD. PROP. CUARTELES, 45

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, y se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 25 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 11 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

El presupuesto que aporta pertenece a empresa no homologada: Grupo de empresas Amarel S.L. (José Parra Carmona).

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinBwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXP 198/18-1 CL MONTAÑA, 5 – CDAD.PROP. MONTAÑA BLANCA, 5

En la alegación formulada se solicita revisión del expediente al no estar conforme con el presupuesto protegible de 46.095,31 €, y ello por no ajustarse al presupuesto aceptado por la Comunidad y no haber sido incluidos los honorarios de administración, solicitando ser beneficiario de mayor cuantía de subvención.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

El presupuesto de Ejecución Material empleado para el cálculo de la subvención, de la empresa Servihogar Málaga, S.L., es de 57.266,52 €. Del mencionado presupuesto se descuenta la cuantía económica correspondiente a una partida que el proyecto no contempla "Encapsulado de cubierta de fibrocemento". Así, queda un Presupuesto de Ejecución Material a considerar de 42.661,04 €.

Para la obtención del presupuesto protegible se incluyen también los honorarios técnicos que ascienden a 1.200 € según presupuesto aportado (IVA excluido), y un 6,5% del Presupuesto de Proyecto presentado en plazo (menor que el presupuesto de la empresa Constructora), que asciende a 2.234,27 €, en concepto de tasas e impuestos (Licencia-ICIO).

La suma de las cantidades anteriores, que forman parte del presupuesto protegible, asciende a 46.095,31 €.

En relación con la no inclusión de los honorarios correspondientes al administrador de fincas por importe de 3.114,22€ IVA incluido, los mismos no se adecúan a lo que dispone la convocatoria para la procedencia de su abono. El documento nº 4 contempla únicamente su abono en los supuestos en los que no esté constituida la comunidad de propietarios y/o por carecer los mismos de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos correspondientes a las peticiones de subvención objeto de la presente convocatoria, y poder acogerse a los beneficios del convenio suscrito a tal efecto entre el IMV y el Colegio de Administradores de Fincas; circunstancias estas que no concurren en el presente expediente, por no acreditarse en tiempo y forma la excepcionalidad para poder acogerse a estos beneficios, es decir, en ningún momento anterior a la fase de alegaciones se ha acreditado la especial carencia de recursos económicos ni tampoco se ha solicitado su verificación por parte de este Instituto, como así ha realizado el mismo interesado en otros dos expedientes de esta convocatoria, en concreto, los expedientes nº 129 y 132, en los que si se presentó un escrito junto con la solicitud, mediante el cual se exponía la falta de recursos económicos de las comunidades interesadas y solicitaba la inclusión de los honorarios como parte del presupuesto protegible e incremento del porcentaje de subvención y por tanto fueron incluidos.

Propuesta: No procede estimar la alegación en lo que respecta a la cantidad correspondiente al presupuesto de la empresa constructora, honorarios técnicos y tasas e impuestos.

EXP 199/18-1 CL EMILIO PRADOS, 8 – CDAD.PROP. EMILIO PRADOS, 8

En la alegación formulada se solicita revisión del expediente al no estar conforme con el presupuesto protegible de 24.652,87 €, y ello por no ajustarse al presupuesto aceptado por la Comunidad y no haber sido incluidos los honorarios de administración, solicitando ser beneficiario de mayor cuantía de subvención.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

El presupuesto de Ejecución Material empleado para el cálculo de la subvención, de la empresa JUANCHO Verticales, S.L.U, es de 22.021, 47 €.

Para la obtención del presupuesto protegible se incluyen también los honorarios técnicos que ascienden a 1.200 € según presupuesto aportado (IVA excluido), y un 6,5% del Presupuesto de Ejecución Material de la empresa

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Constructora, que asciende a 1.431,40 €, en concepto de tasas e impuestos (Licencia-ICIO).

La suma de las cantidades anteriores, que forman parte del presupuesto protegible, asciende a 24.652,87 €.

En relación con la no inclusión de los honorarios correspondientes al administrador de fincas por importe de 1.167,38 € IVA incluido, los mismos no se adecúan a lo que dispone la convocatoria para la procedencia de su abono. El documento nº 4 contempla únicamente su abono en los supuestos en los que no esté constituida la comunidad de propietarios y/o por carecer los mismos de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos correspondientes a las peticiones de subvención objeto de la presente convocatoria, y poder acogerse a los beneficios del convenio suscrito a tal efecto entre el IMV y el Colegio de Administradores de Fincas; circunstancias estas que no concurren en el presente expediente, por no acreditarse en tiempo y forma la excepcionalidad para poder acogerse a estos beneficios, es decir, en ningún momento anterior a la fase de alegaciones se ha acreditado la especial carencia de recursos económicos ni tampoco se ha solicitado su verificación por parte de este Instituto, como así ha realizado el mismo interesado en otros dos expedientes de esta convocatoria, en concreto, los expedientes nº 129 y 132, en los que sí se presentó un escrito junto con la solicitud, mediante el cual se exponía la falta de recursos económicos de las comunidades interesadas y solicitaba la inclusión de los honorarios como parte del presupuesto protegible e incremento del porcentaje de subvención y por tanto fueron incluidos.

Propuesta: *No procede estimar la alegación en lo que respecta a la cantidad correspondiente al presupuesto de la empresa constructora, honorarios técnicos y tasas e impuestos.*

EXP 200/ 18-1 CL ALCALDE JOSE MARÍA CORONA, 2 – CDAD.PROP. EDIFICIO ARDIRA

En la alegación formulada se solicita revisión del expediente al no estar conforme con el presupuesto protegible de 89.749,70 €, y ello por no ajustarse al presupuesto aceptado por la Comunidad y no haber sido incluidos los honorarios de administración, solicitando ser beneficiario de mayor cuantía de subvención.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

El presupuesto de Ejecución Material empleado para el cálculo de la subvención, de la empresa Servihogar Málaga, S.L., es de 82.394,08 €.

Para la obtención del presupuesto protegible se incluyen también los honorarios técnicos que ascienden a 2.000 € según presupuesto aportado (IVA excluido), y un 6,5% del Presupuesto de Ejecución Material de la empresa Constructora, que asciende a 5.355,62 €, en concepto de tasas e impuestos (Licencia-ICIO).

La suma de las cantidades anteriores, que forman parte del presupuesto protegible, asciende a 89.749,70 €.

En relación con la no inclusión de los honorarios correspondientes al administrador de fincas por importe de 4.015,10 € IVA incluido, los mismos no se adecúan a lo que dispone la convocatoria para la procedencia de su abono. El documento nº 4 contempla únicamente su abono en los supuestos en los que no esté constituida la comunidad de propietarios y/o por carecer los mismos de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos correspondientes a las peticiones de subvención objeto de la presente convocatoria, y poder acogerse a los beneficios del convenio suscrito a tal efecto entre el IMV y el Colegio de Administradores de Fincas; circunstancias estas que no concurren en el presente expediente, por no acreditarse en tiempo y forma la excepcionalidad para poder acogerse a estos beneficios, es decir, en ningún momento anterior a la fase de alegaciones se ha acreditado la especial carencia de recursos económicos ni tampoco se ha solicitado su verificación por parte de este Instituto, como así ha realizado el mismo interesado en otros dos expedientes de esta convocatoria, en concreto, los expedientes nº 129 y 132, en los que sí se presentó un escrito junto con la solicitud, mediante el cual se exponía la falta de recursos económicos de las comunidades interesadas y solicitaba la inclusión de los honorarios como parte del presupuesto protegible e incremento del porcentaje de subvención y por tanto fueron incluidos.

Propuesta: *No procede estimar la alegación en lo que respecta a la cantidad correspondiente al presupuesto de la*

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	14/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



empresa constructora, honorarios técnicos y tasas e impuestos.

EXP 204/ 18-1 CL PERIODISTA JUAN ANTONIO RANDO, 1 – CDAD PROP PARQUE GUADALSOL

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, y se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo y que se tenga en cuenta la documentación presentada por la empresa Castaltura S.L. para solicitar homologación.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 05 de marzo, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 19 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Un presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

Uno de los tres presupuestos que aporta pertenece a empresa no homologada: Castaltura S.L. Dicha empresa solicitó homologación el 19 de noviembre de 2018. Se le requirió documentación en el mes de enero de 2019 y aportó dicha documentación con fecha 16 de mayo de 2019.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

c) Alegaciones presentadas fuera del plazo establecido

EXPTE 013 /18-1 CL MARTINEZ CAMPOS, 9 - CDAD PROP MARTINEZ CAMPOS, 9

El 20 de mayo de 2019, fuera del plazo concedido para formular alegaciones a la lista provisional, establecido entre los días 6 al 17 de mayo ambos inclusive, se presentó escrito de alegación por el representante de la comunidad de propietarios. En la alegación formulada se argumenta que se actúa sobre las carpinterías de la fachada, aportando Certificado del técnico redactor de proyecto justificando que la partida de restauración de las mismas, se encuentra incluida en la PARTIDA ALZADA PARA LA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VIVIENDAS.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

En la memoria del proyecto de rehabilitación del edificio en el apartado DESCRIPCIÓN DE DESPERFECTOS, enumera someramente los desperfectos y patologías detectadas en el edificio. En ninguno de ellos se hace mención alguna a la restauración de las carpinterías de madera de fachada.

Así mismo de la revisión del presupuesto de proyecto se desprende que no se ha contemplado en ninguna partida la actuación en las carpinterías de fachada tales como puertas balconeras, contraventanas, cierros de balcón ni barandillas.

Más en concreto la PARTIDA ALZADA PARA LA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VIVIENDAS, a la que hace mención el certificado del técnico adjuntado al escrito de alegaciones, no menciona la reparación de las carpinterías de la fachada del edificio.

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2A2/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	15/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Por último en el Cuadro de precios descompuestos, incluido en el proyecto, figura LA PARTIDA ALZADA PARA LA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VIVIENDAS "Sin descomposición".

Comprobándose una vez más que la restauración de las carpinterías de madera, no estaba prevista en el proyecto presentado en la solicitud a la Convocatoria.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXPTE 178 /18-1 CL HEROE DE SOSTOA, 1 - HERMANITA DE LOS POBRES ASILO DE ANCIANOS

El 23 de mayo de 2019, fuera del plazo concedido para formular alegaciones a la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria Pública de subvenciones para el fomento de la rehabilitación adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2018, establecido entre los días 6 al 17 de mayo, ambos inclusive, se presentó escrito de alegación por el interesado mediante el cual solicita un aumento del porcentaje de subvención concedido (Línea Especial A 36,36%) argumentando especial carencia de recursos económicos.

Con independencia de la inadmisión de las alegaciones formuladas por extemporáneas, la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga establece en su artículo 18.2 El importe de las subvenciones ascenderán, con carácter general, hasta el 25% del presupuesto protegible; hasta el 50% si no existe ánimo de lucro, y hasta el 100% si además de no existir ánimo de lucro, se acredita especial carencia de recursos. Esta circunstancia deberá quedar debidamente acreditada en la motivación de la propuesta de resolución que se eleve al Consejo Rector, órgano concedente. En el caso que nos ocupa no se acredita en tiempo y forma la especial carencia de recursos.

Propuesta: No procede estimar la alegación por extemporánea.

d) Alegaciones presentadas presencialmente que adolecen de defecto de forma

EXPTE 008 /18-1 CL CASAPALMA, 4 - CDAD PROP CASAPALMA, 4

En la alegación formulada se solicita una ampliación de plazo para poder aportar la documentación requerida. No obstante lo anterior, el citado escrito ha tenido entrada a través del registro general dentro del plazo concedido para su presentación, si bien adolece de defecto de forma, ya que se tendría que haber presentado telemáticamente por haber sido presentada por sujetos obligados a comunicarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015 de 2 de Octubre.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 22 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 22 de febrero de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

- DNI del representante, José Manuel Villen Torrico.
- Certificado de la entidad bancaria donde consten los datos de la titularidad de la cuenta corriente del

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	16/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



beneficiario.

Proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud visado por el colegio oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación.

Presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el proyecto presentado. Deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% (G.G.+B.I.)) y total (IVA incluido).

Se deberán presentar tres presupuestos de distintas empresas homologadas cuando dicho importe supere la cantidad de 30.000,00 euros (IVA excluido); elección de una de ellas, y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la económicamente más ventajosa. En caso de no superar la citada cantidad, un solo presupuesto de empresa homologada.

Certificado de Intervención de los técnicos intervinientes.

Presupuesto de honorarios de los técnicos intervinientes.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

EXPTE 221 /18-1 CL. ALAMEDA DE CAPUCHINOS, 32 - CDAD PROP EDIFICIO EL MATORRAL

En la alegación formulada se argumenta que fue presentada toda la documentación requerida completa y en plazo, y se solicita que se revise el expediente y los documentos presentados en el mismo. No obstante lo anterior, el citado escrito ha tenido entrada a través del registro general dentro del plazo concedido para su presentación, si bien adolece de defecto de forma, ya que se tendría que haber presentado telemáticamente por haber sido presentada por sujetos obligados a comunicarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015 de 2 de Octubre.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba lo siguiente:

Se efectuó requerimiento al interesado el día 25 de febrero, para la presentación de aquellos documentos que resultaban preceptivos según el Art. 10 de la Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, Anualidad 2018 y que no fueron aportados junto con la solicitud. Con fecha 04 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido a tal efecto, se aportó parte de la documentación requerida.

Una vez revisado el expediente se ha constatado que no ha sido aportada, o se aporta incorrectamente, la siguiente documentación preceptiva requerida:

Solicitud en modelo oficial o telemática cumplimentada correctamente. Debe aparecer la comunidad como "Interesado" y Alejandro Pestaña Santisteban como "Representante". Se aporta documento en blanco.

Un presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

El presupuesto que aporta pertenece a empresa no homologada: Impermundo S.L.

Propuesta: No procede estimar la alegación, y por consiguiente desestimar la referida solicitud.

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV.- Por otro lado, han sido revisados de Oficio por haberse detectado error material, en su mayoría por discrepancia entre lo reflejado en la solicitud y la documental adjunta, los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	DONCE DICE	DEBE DECIR
003/18-1	CDAD. PROP. PL MARQUES DEL VADO, 3 - H92169036 13	CDAD PRO C/MARQUES DEL VADO 3
014/18-1	FRANCISCO CABRERA PABLOS	FRANCISCO RAMON CABRERA PABLOS
32/18-1	H29425238C	H29425238
32/18-1	LOS MILLONES BQ,5	COM PROP LOS MILLONES BQ 5
39/18-1	CDAD.PROP. EDF. OLIMPSOL, CALLE GORDON 18	CDAD.PROP. C/ PROLONGACION GORDON 18
065/18-1	COM PROP AVD. HERRERA ORÍA 33	CDAD PROP AV OBISPO ANGEL HERRERA ORIA, 33
71/18-1	CP AV. DR. MARAÑON 35	COM PROP URBANIZACION MARTIRICOS, AVDA DOCTOR MARAÑON 35
78/18-1	COM.PROP.EDIFICIO CALETA	CDAD PROP AV/PINTOR SOROLLA EDIF.CALETA
098/18-1	COM PROP TOMAS HEREDIA 23	CDAD PROP TOMAS HEREDIA 27 MALAGA
098/18-1	H29560702	H29155017
113/18-1	CDAD PROP.PASAJE MIRAMAR DEL PALO PORTAL 12	CDAD PROP PJ/MIRAMAR DEL PALO BLQ. 1 PORTAL 12
119/18-1	CDAD PROP.PASAJE MIRAMAR DEL PALO PORTAL 13	CDAD PROP PJ MIRAMAR DEL PALO BLQ. 9 PTAL 13
123/18-1	COM.PROP.PASAJE	COM PRO PASAJE MIRAMAR DEL PALO BLQ. 10 PORTAL 14

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





	MIRAMAR DEL PALO PORTAL 14	
129/18-1	H29481199	H93671139
174/18-1	COFRADIA DE LA PALOMA	REAL MUY ILUSTRE VENERABLE Y ANTIGUA HERMANDAD DE NTRO P JESUS DE LA PUENTE DEL CEDRON Y MARIA STMA DE LA PALOMA
177/18-1	C.P. SALVAGO 3	COM PROP SALVAGO 1
198/18-1	COM PROP MONTAÑA BLANCA 5	COM.PROP.MONTAÑA BLANCA PORTAL 2
215/18-1	CDAD. PROP. HACIENDA SEGOVIA	CDAD PROP C/ PRAGA 16

V.- Se ha presentado el siguiente escrito de desistimiento en la siguiente solicitud con posterioridad a la aprobación de la lista provisional:

SOLICITUDES QUE HAN DESISTIDO				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE
160/18-1	17/05/2019	B	Av. De Velázquez, 35	Com. Prop. Edificio Zaragoza
Nº total de solicitudes que presentan desistimiento				1

VI.- Asimismo la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios de Málaga, prevé en su artículo 18 que el importe de las subvenciones ascenderán con carácter general hasta el 25% del presupuesto protegible, hasta el 50% si no existe ánimo de lucro, y hasta el 100% si además de no existir ánimo de lucro, se acredita especial carencia de recursos. Este último extremo queda acreditado en cada uno de los expedientes de la presente convocatoria a los que se les haya aplicado un porcentaje superior al 50% en el presupuesto protegible para el cálculo de la subvención, basado en los correspondientes informes emitidos por los Servicios Sociales Comunitarios.

Se han recabado los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de todos los beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en las normas de aplicación, en concreto con el artículo 14.1 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 18 y siguientes y del RD887/2006, Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias por todos los beneficiarios

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	19/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



VII.- En todas las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, anualidad 2018, se acompaña una declaración responsable del solicitante y posible beneficiario de la subvención, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7º de la Ordenanza de subvenciones, que es copia literal del artículo 13 de la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal como permite el apartado séptimo del citado artículo de la misma Ley “.

Asimismo consta informe de la Asesoría Jurídica del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 2 de julio de 2019, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1); y la abstención del Grupo Municipal Adelante Málaga (1), el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Estimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
46	16/5/19	2019/322108	Francisco E. Jiménez Moreno e/r de C.P. Edificio La Unión, 71	H29460573
63	17/5/19	2019/322940	Mª José Ramírez González e/r C.P. Edificio La Torre, Avda. Juan XXIII, 40	H29466950
148	13/5/19	2019/309701	Sergio Madrigal Salinas e/r de Cdad. Prop. Vázquez Claver, 22	H92356468
Nº total de alegaciones estimadas:				3

Segundo.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
106	6/5/19	2019/292812	Emilio Jiménez Moreno e/r de Edificio Olimpo! Bloque IV, C/ Gordón y Manrique nº 16	H29667359
48	7/5/19	2019/297757	Colegio El Divino Pastor, S.L. c/ Angelillo de Triana, 4	B29272168
144	8/5/19	2019/300430	Sinaga & Asociados, S.L. e/r C.P. Cuarteles, 30-32	H92102169
86	13/5/19	2019/311528	Fernando del Alcázar España e/r de C.P. San Millán, 5	H29489309
173	15/5/19	2019/315439	C.P. Cuarteles,45	H29457108
45	15/5/19	2019/317837	Edificio Larios Ocho CB	E93469435
18	15/5/19	2019/318266	Pedro Suarez Ligeró e/r de la C.P. Edificio Alfa, c/	H29531209

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	20/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



			Obsidiana, 1	
204	16/5/19	2019/321930	Manuel Jiménez Caro e/r de C.P. Parque Guadalquivir c/ Periodista Juan Antonio Rando, 1	H92878578
36	17/5/19	2019/322685	Luis Campos Muñoz e/r de C.P. Edificio Heliomar IV bloques 7-8 c/Maestro Serrano,2	H29520855
79	17/5/19	2019/323288	Fernando Fco. Campos Fernández e/r de C.P. Ciudad Nueva Alameda c/ Meñistófeles, 2	H29497542
96	17/5/19	2019/324134	Miguel Aguilar Aguilar e/r de C.P. Alameda de Colon, 30	H29049293
136	17/5/19	2019/324492	Jesús Palenzuela Illán e/r de Arturo Fernández Sanmartín, Hno Mayor de Hdad. Monte Calvario, en c/ Amargura,1	R2900169-J
171	17/5/19	2019/324726	Carlos Rivas Valero e/r de C.P. Edificio Pastora, c/ Alameda de Capuchinos, 19	H29255056
198	17/5/19	2019/324831	Plácido Donaire Siles e/r de C.P. Montaña Blanca, 5	H29370582
200	17/5/19	2019/324832	Plácido Donaire Siles e/r de C.P. Edificio Ardira, 1, cl Alcalde José María Corona, 2	H29235728
199	17/5/19	2019/324840	Plácido Donaire Siles e/r de C.P. Emilio Prados, 8	H29868551
157	17/5/19	2019/324943	Sara Gibert Astelarra e/r de Málaga City Break, S.L. c/ Tomas de Cózar, 17	893384436
Nº total de alegaciones desestimadas:				17

Tercero.- No admitir por extemporáneas las siguientes alegaciones presentadas a la Resolución Provisional:

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
13	20/5/19	2019/326504	Ignacio Arrabalé Platero e/r de C.P. Martínez Campos, 9	H92851468
178	23/5/19	2019/337132	Mª del Mar Solís Martín e/r de Hermanitas de los Pobres – Asilo de Ancianos	R2900065J
Nº total de alegaciones presentadas fuera de plazo:				2

Asimismo, ha tenido entrada a través del registro general las siguientes alegaciones dentro del plazo concedido para su presentación, si bien adolecen de defecto de forma, ya que se tendrían que haberse presentado telemáticamente por haber sido presentadas por sujetos obligados a comunicarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	21/42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015 de 2 de Octubre.

Nº EXP 2018	FECHA	Nº DOCUMENTO	REPRESENTANTE / SOLICITANTE	CIF
8	09/05/2019	2019/302229	José Manuel Villén Torrico e/r de C.P Casapalma,4	H29367794
	OMAC 2-ESTE			
	14/05/2019 IMV			
	23/05/2019			
221	16/5/19 GMU	2019/320022	Alejandro Pestaña Santisteban e/r de C.P Edificio El Matorral, Alameda de Capuchinos, 32	H29467156
	22/05/2019 IMV			
	24/5/19 OF.REH.URBANA			
Nº total de alegaciones que adolecen de defecto de forma:				2

Cuarto.- Aceptar los desistimientos presentados en las siguientes solicitudes:

DESISTIMIENTO EN SOLICITUDES				
Nº EXP 2018	Fecha DESISTIMIENTO	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE/CIF
124	20/02/2019	P	Alameda principal, 3	Inversiones Gómez Martín S.A. / A29415627
160	17/05/2019	B	Avda. de Velazquez, 35,	C.P. Edificio Zaragoza/ H29606886
Nº total de solicitudes que presentan desistimiento:				2

Quinto.- Aprobar la rectificación de errores realizada mediante revisión de oficio, que ha afectado a los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	DONCE DICE	DEBE DECIR
003/18-1	CDAD. PROP. PL	CDAD PRO C/MARQUES DEL VADO 3
	MARQUES DEL VADO, 3 -	
	H92169036 13	
014/18-1	FRANCISCO CABRERA	FRANCISCO RAMON CABRERA PABLOS

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	22/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



	PABLOS	
32/18-1	H29425238C	H29425238
32/18-1	LOS MILLONES BQ,5	COM PROP LOS MILLONES BQ 5
39/18-1	CDAD.PROP. EDF.OLIMPSOL, CALLE GORDON 18	CDAD.PROP. C/ PROLONGACION GORDON 18
065/18-1	COM PROP AVD. HERRERA ORÍA 33	CDAD PROP AV OBISPO ANGEL HERRERA ORIA, 33
71/18-1	CP AV. DR. MARAÑÓN 35	COM PROP URBANIZACION MARTIRICOS, AVDA DOCTOR MARAÑÓN 35
78/18-1	COM.PROP.EDIFICIO CALETA	CDAD PROP AV/PINTOR SOROLLA EDIF.CALETA
098/18-1	COM PROP TOMAS HEREDIA 23	CDAD PROP TOMAS HEREDIA 27 MALAGA
098/18-1	H29560702	H29155017
113/18-1	CDAD PROP.PASAJE MIRAMAR DEL PALO PORTAL 12	CDAD PROP PJ/MIRAMAR DEL PALO BLQ. 1 PORTAL 12
119/18-1	CDAD PROP.PASAJE MIRAMAR DEL PALO PORTAL 13	CDAD PROP PJ MIRAMAR DEL PALO BLQ. 9 PTAL 13
123/18-1	COM.PROP.PASAJE MIRAMAR DEL PALO PORTAL 14	COM PRO PASAJE MIRAMAR DEL PALO BLQ. 10 PORTAL 14
129/18-1	H29481199	H93671139
174/18-1	COFRADIA DE LA PALOMA	REAL MUY ILUSTRE VENERABLE Y ANTIGUA HERMANDAD DE NTRO P JESUS DE LA PUENTE DEL CEDRON Y MARIA STMA DE LA PALOMA
177/18-1	C.P. SALVAGO 3	COM PROP SALVAGO 1
198/18-1	COM PROP MONTAÑA BLANCA 5	COM.PROP.MONTAÑA BLANCA PORTAL 2
215/18-1	CDAD. PROP. HACIENDA SEGOVIA	CDAD PROP C/ PRAGA 16

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinBwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
Observaciones	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	



Sexto.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE
241	29/11/18	B	CL MARTINEZ DE LA ROSA, 19	COM. PROP. MARTINEZ DE LA ROSA, 19
Nº total de solicitudes presentadas Fuera de Plazo				1

Séptimo.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que presentando escrito dentro del plazo de subsanación, no aportaron la totalidad de la documentación.

SUBSANACIÓN PARCIAL (INCOMPLETOS)				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE
6	14/11/18	B	CL MAESTRO LECUONA, 7	CDAD PROP MAESTRO LECUONA 7
8	15/11/18	P	CL CASAPALMA, 4	COM PROP CASAPALMA, 4 - BEATAS,18
15	20/11/18	B	CL AYALA, 39	C.P. JOSE DE SALAMANCA IV FASE
16	20/11/18	B	CL PALMITO, 4	C.P. PALMITO 4
17	20/11/18	B	CL VENTAJA ALTA, 20	C.P. VENTAJA ALTA 20
26	21/11/18	P	CL PEÑA, 34	GONPORT SERVICIOS URBANOS SL
29	22/11/18	B	CL CARRION, 11	C.P. CARRION 11
45	26/11/18	P	CL MARQUES DE LARIOS, 8	EDIFICIO LARIOS OCHO C.B
67	27/11/18	B	CL TARANTAS, 6	COM PROP TARANTA NUMERO 6
70	27/11/18	ESP B	AV ANDALUCIA, 94	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 94
86	27/11/18	ESP B	CL SAN MILLAN, 5	COM PROP SAN MILLAN Nº5
88	27/11/18	B	CL RAFAEL ALBERTI, 9	COM PROP RAFAEL ALBERTI 9
90	27/11/18	B	CL ALOZAINA, 36	C.P. ALOZAINA 36
101	27/11/18	ESP B	CL GOMEZ SALAZAR, 5	MALAGA ACOGE

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RminEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	24/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



102	27/11/18	P	CL MARQUES, 1	JOSE MARIA ARTACHO GARCÍA VALDECASAS
106	27/11/18	B	CL GORDON, 16	COM PROP CALLE GORDON 16
136	28/11/18	ESP A	CL AMARGURA, 1. ERMITA MONTE CALVARIO	JESUS JUAN PALENZUELA ILLAN
138	28/11/18	P	CL CRISTO DE LA EPIDEMIA, 39	CDAD PROP CRISTO DE LA EPIDEMIA 39
144	28/11/18	B	CL CUARTELES, 30	CDAD. PROP. CL CUARTELES 30-32
151	28/11/18	ESP A	CL CABELLO, 21	FERVOROSA HDAD Y ANTIGUA COFRADIA DIVINO NOMBRE DE JESUS NAZARENO SALUTACION MARIA STMA
161	28/11/18	B	PJE CHINITAS, 17	ALONDRA COMUN SL
162	28/11/18	B	CL FRESCA, 6	ALONDRA COMUN SL
171	28/11/18	B	ALMD CAPUCHINOS, 19	CARLOS RIVAS VALERO
172	28/11/18	ESP B	CL GUILLERMO LEE, 2	COM. PROP.C/GUILLERMO LEE,2
173	28/11/18	B	CL CUARTELES, 45	C.P. CUARTELES 45
175	28/11/18	P	CL CONCEJAL PEÑA ABIZANDA, 2	COM PROP CONCEJAL PEÑA ABIZANDA 2
181	28/11/18	B	CL PAJARITOS, 27	C.P. CALLE PAJARITO 27
182	28/11/18	ESP B	AV VELAZQUEZ, 11	CP AVENIDAD VELAZQUEZ 11
188	28/11/18	B	CL DENAMIEL DE CASTRO, 12	PRORROCARPE SL
190	28/11/18	B	CL DENAMIEL DE CASTRO, 10	PRORROCARPE SL
194	28/11/18	B	CL DENAMIEL DE CASTRO, 6	PRORROCARPE SL
196	28/11/18	B	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 11	INVERSIONES Y GESTIONES CARPEY SL
204	28/11/18	B	CL PERIODISTA JUAN ANTONIO RANDO, 1	COM PROP PARQUE GUADALSOL
206	28/11/18	ESP B	CL BALTASAR GRACIAN, 14	COM PROP BALTASAR GRACIAN 14
209	28/11/18	P	CL FERNANDO EL CATOLICO, 13	CDAD. FERNANDO EL CATOLICO 11
216	28/11/18	B	CMNO ALMÉNDRALES DE LOS, 9	CDAD. PROP. ALMÉNDRALES DE OLLETAS
221	28/11/18	B	ALMD CAPUCHINOS, 32	ALEJANDRO PESTAÑA SANTISTEBAN
236	28/11/18	P	CL STRACHAN, 7	MIGUEL SUCH MARTINEZ (Y CINCO MAS)
Nº total de solicitudes incompletas:				38

Octavo.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan que **no contestaron al escrito de subsanación** de los defectos de la solicitud dentro de plazo.

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
Observaciones	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	



NO CONTESTAN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE
4	14/11/18	ESP B	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1	MANCOMUNIDAD CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA NI Y AV HERRERA ORIAS 45 47 Y 49
7	15/11/18	P	CL SANCHA DE LARA, 11	COM PROP SANCHA DE LARA 11
36	23/11/18	B	CL MAESTRO SERRANO, 2	CDAD PROP HELIOMAR IV BLOQUE 7 Y 8
41	26/11/18	B	CL JERUSALEN, 15	CP JERUSALEN 15
42	26/11/18	B	CRRA CAPUCHINOS, 54	CDAD. PROP. CARRERA DE CAPUCHINOS Nº 54-56
43	26/11/18	B	CL ANDARAX, 6	COM PROP CALLE ANDARAX 6
48	26/11/18	ESP A	CL ANGELILLO DE TRIANA, 4	COLEGIO EL DIVINO PASTOR 5L
49	26/11/18	B	CL LANUZA, 8	COM PROP EDIFICIO FUTURA
50	26/11/18	B	CL ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 16	CP. ALCALDE JOAQUIN ALONSO 16 (EDIF CANARIAS III)
53	26/11/18	B	CL VIRGEN DEL ROCIO, 30	CDAD.PROP.VIRGEN DEL ROCIO,30
57	27/11/18	B	CL CARRIL PACHECO, 21	C.P CARRIL PACHECO 21
72	27/11/18	B	CL ALVARO DE BAZAN, 5	COM.PROP.ALVARO DE BAZAN NUM.8
75	27/11/18	B	AV PRINCIPAL DEL CANDADO, 5	ADOLFO JIMENEZ MARTIN
76	27/11/18	B	CL ALMOGIA, 14	COM PROP ALMOGIA 14 3ª FASE
79	27/11/18	B	CL MEFISTOFELIS, 2	CDAD PROP CIUDAD NUEVA ALAMEDA
81	27/11/18	P	AV MANUEL AGUSTIN HEREDIA, 10	COM.PROP.MANUEL AGUSTIN HEREDIA NUM.10
87	27/11/18	B	PSO SANCHA, 12	COM PROP PARQUEMAR II
93	27/11/18	ESP B	CL VIRGEN DEL ROCIO, 20	LUIS VÁZQUEZ HERRERO
94	27/11/18	ESP B	CL VIRGEN DE LA PALOMA, 36	CARMELO BERMUDEZ LOZANO
95	27/11/18	ESP B	CL VIRGEN DE LA PALOMA, 32	MERCEDES FONSECA MÁRQUEZ
96	27/11/18	B	ALMD COLON, 30	CDAD PROP ALAMEDA DE COLON 30 (Anteriormente Nº 32)
99	27/11/18	ESP B	CL ROGER DE FLOR, 4	C.P. EDF. MENDIVIL
105	27/11/18	B	CL PLAZA DE TOROS VIEJA, 26	COM PROP PLAZA TOROS VIEJA 26
107	27/11/18	ESP B	CL CASARABONELA, 20	C.P. CASARABONELA 20
108	27/11/18	ESP B	CL INGENIERO DE LA CIERVA, 26	C.P. INGENIERO DE LA CIERVA 26
109	27/11/18	ESP B	CL CORREGIDOR PAZ Y GUZMAN, 3	C.P. CORREIDOR PAZ Y GUZMAN 3

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:51:27 10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





110	27/11/18	ESP B	CL MAESTRO TOMAS BRETON, 10	C.P. NUEVO HELIOMAR 1-2
111	27/11/18	ESP B	AV LUZ DE LA, 9	C.P. EDF. LUNA VI
112	27/11/18	ESP B	CL VANDELVIRA, 4	C.P. EDF. ELVIRA
114	27/11/18	ESP B	AV MANUEL TORRES, 6	C.P. MANUEL TORRES 6
115	27/11/18	ESP B	CL JOSE BISSO, 1	C.P. MORTTI 2 -JOSE BISSO 1
116	27/11/18	ESP B	CL VIRGEN DEL ROCIO, 69	C.P VIRGEN DEL ROCIO 69
117	27/11/18	ESP B	AV POSTAS, 22	C.P. LOS NARANJOS BLQ. 5-6
118	27/11/18	ESP B	CL INGENIERO DE LA CIERVA, 28	C.P. INGENIERO DE LA CIERVA 28
122	27/11/18	B	CL ANDROMEDA, 9	CDAD PROP.EDIFICIO AMAPOLAS
127	27/11/18	P	CL COBERTIZO DE MALAVER, 17	ANSAB HILLS JY INVERSIONES SL
139	28/11/18	B	AV ANDALUCIA, 88	C.P. AVENIDA DE ANDALUCIA 88
141	28/11/18	B	AV ANDALUCIA, 43	AVENIDA ANDALUCIA 43
142	28/11/18	B	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 31	C.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA 31
143	28/11/18	B	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 37	C.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA 37
145	28/11/18	B	CL MALASAÑA, 2	COM PROP MALASAÑA 2
147	28/11/18	P	PL TEATRO, 1	IDS RESIDENCIA SL
149	28/11/18	B	AV EUROPA, 116	COM PROP CCOOP VVDA S PATRICIO V DEL MAR
150	28/11/18	B	CL VAZQUEZ CLAVER, 10	COM PROP EDIFICIO MONROSA
152	28/11/18	P	CL GARCIA BRIZ, 3	ALOVER DE RESTAURACION SA
154	28/11/18	B	AV MOLIERE, 25	COM PROP EDIFICIO NILO
156	28/11/18	P	CL CARRETERIA, 95	JOSE MAYO TORRES
159	28/11/18	B	AV BONAIRE, 6	COM PROP AVDA BONAIRE 6
166	28/11/18	B	CL OBSIDIANA, 6	JUSTO ALAMILLA GONZALEZ
167	28/11/18	B	CL DEBLA, 3	GRACONS 4 Y 6 SL
169	28/11/18	ESP B	AV GREGORIO DIEGO, 33	ANTONIO CABRERA BLANCO
179	28/11/18	B	CL ANDRES PEREZ, 4	CP PATIO DE LOS MARTIRES II (ANDRES PEREZ 4)
183	28/11/18	B	CL BALAZON, 2	COM PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y VG MAR
184	28/11/18	B	CL SONDALEZAS, 1	C.P. SONDALEZAS, 1
185	28/11/18	B	AV CARLOS DE HAYA, 25	C.P. EDIFICIO CAMINO
186	28/11/18	B	CL ROSARIO GIL MONTES, 4	C.P. CENTAURO II
187	28/11/18	B	CL ROSARIO GIL MONTES, 2	C.P. CENTAURO I

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinBwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	27/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



189	28/11/18	B	CL PUERTO ONCALA, 1	CDAD. PROP CCOP VVDA S PATRICIO Y VIRGEN DEL MAR
192	28/11/18	B	AV ANDALUCIA, 54	COM PROP AVENIDA ANDALUCIA, 54
193	28/11/18	B	CL MONTE DE SANCHA, 14	ADENDIA-MONTE SANCHA 14 SL
195	28/11/18	B	CL LEOPOLDO WERNER, 2	COM PROP LEOPOLDO WERNE 2
197	28/11/18	ESP A	PZLA VIRGEN DE LA CONCEPCION, 1	ARCHICOFRADIA HUERTO CONCEPCION
202	28/11/18	B	CL MARIA MARTINEZ SIERRA, 27	COM PROP PARQUE MONSALVEZ 3ª FASE
203	28/11/18	ESP B	CL ALHAURIN EL GRANDE, 13	CDAD DE PROP C/.ALHAURIN EL GRANDE
211	28/11/18	B	CL MARTINEZ DE LA ROSA, 69	CP MARTINEZ DE LA ROSA N 69
212	28/11/18	P	CL LUIS DE VELAZQUEZ, 2	SEBASTIAN RODRIGUEZ MOSTAZO
213	28/11/18	P	CL CASAS DE CAMPOS, 2	CMDAD. PROP. EDIF. APARCAMIENTOS, MALAGA CENTRO
218	28/11/18	B	PSO TILOS LOS, 35	CDAD. PROP. PASEO DE LOS TILOS 35
220	28/11/18	B	CL ALCALDE DE LAS PEÑAS RODRIGUEZ, 1	ALEJANDRO PESTAÑA SANTISTEBAN
222	28/11/18	B	CL SALAMANCA, 26	COM. PROP. SALAMANCA 26
226	28/11/18	P	CL POZOS DULCES, 12	COM PROP EDIFICIO POZOS DULCES 12
228	28/11/18	ESP B	CL FRANCISCO CARTER, 3	ANTONIO JESUS JIMENEZ RAYA
229	28/11/18	ESP B	CL VIRGEN DE LA PALOMA, 54	SERGIO BAENA TORRES
230	28/11/18	P	CL POZOS DULCES, 4	MIGUEL ANGEL ROMERO CASTILLO
232	26/11/18	B	CL ALHAMA, 15	LOURDES HERMOSO GUTIERREZ
234	28/11/18	P	EHEGARAY, 2	JOSE MOYA MARTINEZ
235	28/11/18	ESP C	PL DE LOS MÁRTIRES, 4, 2ª	MARIA ELENA LOPEZ VALCARCEL
Nº Total de solicitudes No contestan requerimiento de subsanación:				77

Noveno.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por presentar escrito fuera de plazo, como contestación al requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud.

SOLICITUDES SUBSANADAS FUERA DE PLAZO				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE
18	20/11/2018	B	CL OBSIDIANA, 1	C.P. EDIFICIO ALFA
Nº total de solicitudes subsanadas Fuera de Plazo:				1

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2A2/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	28/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Décimo.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (informe técnico negativo).

SOLICITUDES CON INFORME TÉCNICO NEGATIVO				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
13	17/11/18	P	CL MARTINEZ CAMPOS, 9	El proyecto no contempla actuación en la totalidad de la fachada
103	27/11/18	B	AV POSTAS, 21	El proyecto no contempla actuación en la totalidad de la fachada
120	27/11/18	B	CL SALITRE, 21	La actuación no se ajusta a la convocatoria
157	28/11/18	p	CL TOMAS DE COZAR, 17	La actuación no se ajusta a convocatoria (Viv. Turísticas)
158	28/11/18	B	AV GREGORIO DIEGO, 15	Obra realizada. Subvención caducada en Exp 48/14
217	28/11/18	B	CL CONDE DUQUE DE OLIVARES, 7	Subvención concedida en 2015 (Exp 6/12). No han transcurrido 5 años
Nº total de solicitudes con informe técnico negativo:				6

Undécimo.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por no adaptarse a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Rehabilitación (Documentación no presentada telemáticamente):

SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTAN A CONVOCATORIA				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE
237	14/11/2018	B	CL VILLA MARIA, 3	COM. PROP. CONJUNTO VILLA MARIA BLOQ. 3
239	28/11/2018	B	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 43	COM. PROP. DON JUAN DE AUSTRIA, 43
240	28/11/2018	B	CL OSORIO VALDES, 2	COM. PROP. OSORIO VALDES, 2
Nº total de solicitudes presentadas No se ajustan a convocatoria				3

Duodécimo.- Desestimar las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan por haber duplicado la solicitud de subvención:

SOLICITUDES DUPLICADAS				
Nº EXP 2018	Fecha Solicitud	Línea	DIRECCION ACTUACIÓN	DUPLICIDAD CON
19	20/11/18	B	CL CIUDAD DE ANDUJAR, 19	EXP. 11 (COMPLETO)

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	29/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



104	27/11/18	B	CL CONAN DOYLE, 7	EXP. 10 (COMPLETO)
133	27/11/18	B	CL BALAZON, 4	EXP. 134 (COMPLETO)
214	28/11/18	B	CL MESIAS, 2	EXP. 132 (COMPLETO)
219	28/11/18	P	CL CASAS DE CAMPOS, 2	EXP. 213
223	28/11/18	B	ALMD CAPUCHINOS, 32	EXP. 221
224	28/11/18	B	CL ALCALDE DE LAS PEÑAS RODRIGUEZ, 1	EXP. 220
238	27/22/18	P	CL TOMAS HEREDIA, 23	EXP. 98 (COMPLETO)
Nº total de solicitudes presentadas Duplicadas:				8

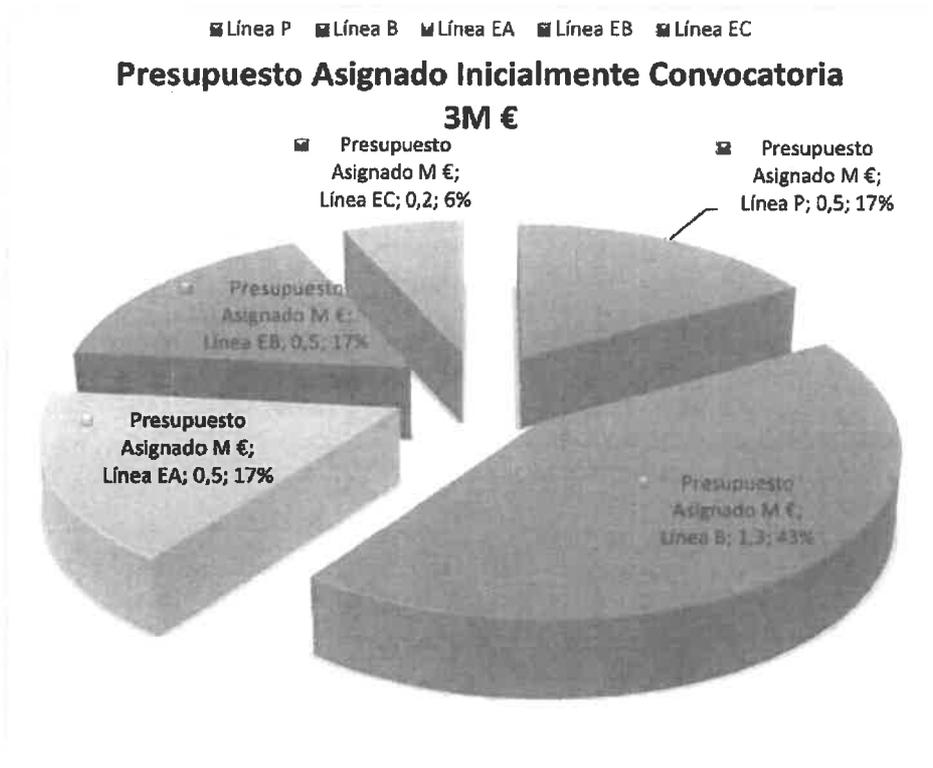
Decimotercero.- Disponer que, atendiendo al punto 7.4 del informe del Órgano Instructor y a lo dispuesto en el art. 13 de la convocatoria, el remanente obtenido de la Línea de Actuación Especial A, ascendente a la cantidad de 330.779,37 € y de la Línea de Actuación Especial C, ascendente a la cantidad de 200.000,00 €, se reasignen a las siguientes Líneas de actuación:

- Línea de Barriadas, se adicionan los remanentes resultantes de la Línea Especial C (200.000,00€) y parte del sobrante de la Línea Especial A (239.824,32€), resultando una cantidad total de 1.739.824,32€, con un incremento de 439.824,32€, sobre la cantidad asignada inicialmente.
- Línea Especial B, se adicionan parte del remanente resultante de la Línea Especial A (90.955,05 €), resultando una cantidad total de 590.955,05 €.

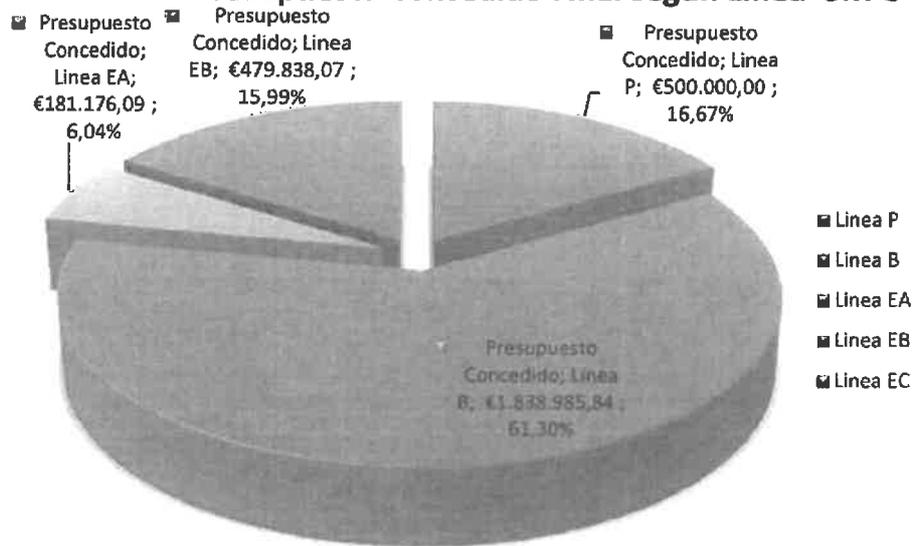
	Presupuesto Asignado	Presupuesto Concedido	Remante a otras Líneas
Línea P	500.000,00 €	500.000,00 €	- €
Línea B	1.300.000,00 €	1.739.824,32 €	- €
Línea EA	500.000,00 €	169.220,63 €	330.779,37 €
Línea EB	500.000,00 €	590.955,05 €	- €
Línea EC	200.000,00 €	- €	200.000,00 €
Total	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	530.779,37 €

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	31/42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

**Presupuesto Concedido Final según Línea 3M €**

Decimocuarto.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios de la Convocatoria Pública de Subvenciones a la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, correspondiente a la anualidad 2018, que a continuación se relaciona:

LINEA DE BARRIADAS

Nº EXP 2018	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCION	PORCENTAJE	C.I.F.
134	CL BALAZON, 4	CDAD PROP BALAZON 4	FR	152.019,13 €	136.817,22 €	90,00%	H92268473
128	CL ALCALAREÑO, 7	COM PROP ALCALAREÑO 7	FR	113.029,63 €	101.726,67 €	90,00%	H92178615
164	CL CANCHO PEREZ, 1	COM PROP CANCHO PEREZ 1	FR	149.416,22 €	134.474,60 €	90,00%	H92150200
168	CL CALERITO, 11	CDAD. PROP COOP VVDA S PATRICIO Y DEL MAR	FR	110.591,82 €	99.532,64 €	90,00%	H92162502
170	CL CALERITO, 9	COM PROP COOP VVDAS S PATRICIO Y VG MAR	FR	113.141,47 €	101.827,32 €	90,00%	H92158070
131	CL ALCALAREÑO, 8	CDAD PROP CL ALCALAREÑO 8	FR	111.094,03 €	99.984,63 €	90,00%	H92176379

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	32/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



126	CL ALCALAREÑO, 6	COM PROP ALCALAREÑO 6	FR	113.392,19 €	102.052,97 €	90,00%	H29703121
129	CL MESIAS, 4	COM. PROP. MESIAS 4	FR	25.329,38 €	22.796,44 €	90,00%	H93671139
132	CL MESIAS, 2	COM PROP MESIAS 2	FR	25.326,25 €	22.793,63 €	90,00%	H93051381
1	CL FARO, 2	C.P. EDIFICIO MARTA	49	20.205,88 €	3.322,57 €	16,4436%	H29504941
2	CL OLLETAS, 2	CDAD. PROP. EDF MORELLA (H29506797)	60	19.208,91 €	3.698,16 €	19,2523%	H29506797
5	AV JUAN XXIII, 62	CDAD PROP AVD JUAN XXIII 62	58	49.450,85 €	9.267,90 €	18,7416%	H93653442
9	CL PAJARITOS, 29	CDAD PROP PAJARITOS 29	57	31.811,44 €	5.880,76 €	18,4863%	H29587425
10	CL CONAN DOYLE, 7	COM PROP CORREG NICOLAS ISIDRO BQ-2 2 FASE	61	81.065,00 €	15.729,32 €	19,4033%	H29765708
11	CL CIUDAD DE ANDUJAR, 19	COM PROP BDA LA ASUNCION 5	57	31.090,19 €	5.747,43 €	18,4863%	H29768579
12	PSO REDING, 43	CDAD PROP PÁSEO DE REDING 43	82	118.735,41 €	28.015,92 €	23,5953%	H29474475
21	CL CAMPOS ELISEOS, 16	COM PROP EDIFICIO ELISEOS	81	337.131,97 €	79.042,66 €	23,4456%	H29236643
23	CL MONTERRAT, 74	COM PROP EDIFICIO MONTERRAT 74	55	22.238,98 €	3.997,60 €	17,9756%	H29480456
24	CMNO SAN RAFAEL, 16	COM PROP EDIFICIO SANTA MARÍA	56	24.967,66 €	4.413,03 €	17,6750%	H92455286
27	CL JOSE CANALEJAS, 5	C.P LOS GEMELOS, 1	55	70.586,00 €	11.481,03 €	16,2653%	H29488962
28	CL FRAILES CARTUJOS, 4	C.P. BQ LA SOLEA	52	25.293,85 €	4.179,82 €	16,5250%	H92294875
30	CL RUY LOPEZ, 60	C.P. CALLE RUY LOPEZ Nº 60	55	17.919,64 €	3.221,15 €	17,9755%	H29581501
32	CL MILLONES LOS, 5	COM PROP LOS MILLONES BQ 5	55	36.357,17 €	6.202,95 €	17,0611%	H29425238
33	PSO IBERICO, 1	COM PROP SACABA BEACH	61	427.666,14 €	76.991,81 €	18,0028%	H29494580
34	CL MARTINEZ MALDONADO, 70	COM PROP VIRGEN DEL MAR B	57	118.517,96 €	21.839,47 €	18,4271%	H29418738
35	AV ANDALUCIA, 19	COM. PROP. EDIFICIO GAUDÍ	60	360.047,39 €	69.317,49 €	19,2523%	H29494317
37	CL ROSA GARCIA ASCOT, 4	CDAD PROP DEL CONJUN TO RESIDENCIAL ATALAYA DEL CARMEN	63	221.094,25 €	41.376,15 €	18,7143%	H92954403
38	CL MARTINEZ MALDONADO, 83	CP MARTINEZ MALDONADO, 83	53	111.806,41 €	19.459,36 €	17,4045%	H29492501

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMin8wz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:51:27
Observaciones		Firmado	10/10/2019 12:01:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	33/42





39	CL GORDON, 18	CDAD.PROP. C/ PROLONGACIÓN GORDON 18	62	97.710,74 €	19.064,46 €	19,5111%	H29614179
46	CL UNION, 71	CDAD. PROP. EDIFICIO C/ LA UNIÓN Nº 71, MALAGA	64	82.400,14 €	14.922,22 €	18,1095%	H29460573
54	PSO REDING, 45	C.P. PASEO DE REDING nº 45	67	204.036,14 €	40.510,92 €	19,8548%	H29407236
59	CL DUQUE DE RIVAS, 16	COM PROP DUQUES DE RIVAS 16	60	92.432,95 €	17.330,52 €	18,7494%	H93183051
63	AV JUAN XXII, 40	C.P. EDIF. LA TORRE	63	162.283,66 €	32.486,51 €	20,0183%	H29466950
71	AV DOCTOR MARAÑÓN, 35	COM PROP URBANIZACION MARTIRICOS, AVDA DOCTOR MARAÑÓN 35	56	21.892,22 €	3.991,16 €	18,2310%	H29422235
73	CL GERONA, 11	C.P. EDIFICIO TILOS	61	103.667,45 €	18.901,53 €	18,2328%	H29356409
74	CL AYALA, 9	COM.PROP.CALLE AYALA 11	61	108.578,86 €	20.896,67 €	19,2456%	H29382579
77	CL MORENO NIETO, 14	C.P MORENO NIETO 14	49	5.129,60 €	843,49 €	16,4436%	H29746336
78	AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 5	COM PROP AV/PINTOR SOROLLA EDIF. CALETA	57	160.002,03 €	29.038,43 €	18,1488%	H29559002
83	CL PALESTINA, 2	COM PROP PALESTINA 2	57	17.146,86 €	3.169,82 €	18,4863%	H29402815
100	CL SOFOCLES, 2	CDAD PROP CONSUL RESIDENCIAL 3 FASE BLOQUE 2	52	20.100,04 €	3.459,14 €	17,2096%	H29385549
113	PJE MIRAMAR DEL PALO, 12	CDAD PROP PJ/ MIRAMAR DEL PALO BLQ.1 PORTAL 12	49	27.812,72 €	4.573,41 €	16,4436%	H29585270
119	PJE MIRAMAR DEL PALO, 13	CDAD PROP PJ MIRAMAR DEL PALO BLQ.9 PTAL 13	60	53.195,91 €	10.241,45 €	19,2523%	H29478112
123	PJE MIRAMAR DEL PALO, 14	COM PRO PASAJE MIRAMAR DEL PALO BLQ.10 PORTAL 14	52	15.861,74 €	2.729,74 €	17,2096%	H29544459
125	CL CRISTO DE LA EPIDEMIA, 87	CDAD. PROP. EDIFICIO VICTORIA	64	26.701,61 €	5.413,40 €	20,2737%	H29728151
130	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO, 154	CDAD. PROP. EDIFICIO SOL	70	284.205,91 €	57.703,10 €	20,3033%	H29537412
135	AV JENOFONTE, 3	CDAD PROP EL CONSUL BLOQUE 2	60	81.615,27 €	15.712,84 €	19,2523%	H29092467
137	CL SALAMANCA, 45	C. P. CALLE SALAMANCA 45	54	25.052,91 €	4.377,09 €	17,4714%	H29544566
140	CL DOCTOR ESCASSI, 3	CDAD. PROP. DOCTOR ESCASSI 3	54	20.392,61 €	3.502,89 €	17,1773%	H29269453
148	CL VAZQUEZ CLAVER, 22	C.P. VAZQUEZ CLAVER, 22	59	78.763,66 €	14.458,56 €	18,3569%	H92356468
153	AV LUZ DE LA, 25	CMADAD PROP BARRIO DE LA	60	45.618,94 €	8.497,16 €	18,6264%	H29456498

Código Seguro De Verificación	rd1DW6D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	34/42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



LUZ 6							
163	PSO MIRAMAR, 10	COM PROP PASEO MIRAMAR 10 VILLA ELVIRA	57	70.863,12 €	12.059,41 €	17,0179%	H29453792
180	CL SALITRE, 36	C.P. SALITRE 36	53	35.053,62 €	5.287,91 €	15,0852%	H29452398
198	CL MONTAÑA BLANCA, 5	COM. PROP. MONTAÑA BLANCA PORTAL 2	55	46.095,31 €	7.453,86 €	16,1705%	H29370582
199	CL EMILIO PRADOS, 8	COM PROP EMILIO PRADOS, 8	52	24.652,87 €	4.023,22 €	16,3195%	H29868551
200	CL ALCALDE JOSE MARIA CORONA, 2	COM PROP EDIFICIO ARDIRA 1	69	89.749,70 €	17.746,94 €	19,7738%	H29235728
205	PSO SANCHA, 48	ADENDIA-SANCHA 48 SL	81	420.230,86 €	98.329,08 €	23,3988%	B93556033
210	CL ALMANZOR, 6	COM. PROP. ALMANZOR 6	57	17.658,87 €	3.264,47 €	18,4863%	H29476934
215	CL ESTOCOLMO, 1	CDAD PROP C/ PRAGA 13	59	62.902,74 €	10.809,37 €	17,1843%	H92792472
225	CL DOCTOR PEREZ MONTAUT, 5	COM PROP CL DR PEREZ MONTAUT NUM 5	49	3.556,97 €	580,78 €	16,3279%	H92296060
227	CL GUADALBULLON, 14	COM PROP GUADALBULLON 14	52	88.139,70 €	13.253,97 €	15,0375%	H29465218
Total de Expedientes Estimados		60			1.739.824,32 €		

- FR: Falta de recursos.

LINEA PARCIAL

Nº EXP 2018	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	C.I.F.
3	PL MARQUES DEL VADO DEL MAESTRE, 3	CDAD PRO C/ MARQUES DEL VADO 3	78	61.933,34 €	19.104,64 €	30,8471%	H92169036 13
14	CL ESPERANZA, 9	FRANCISCO RAMON CABRERA PABLOS	69	45.920,42 €	9.260,46 €	20,1663%	
25	CL LIBORIO GARCIA, 8	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LIBORIO GARCÍA 8	81	112.436,97 €	36.017,48 €	32,0335%	H29462975
40	CL PEDRO DE TOLEDO, 1	CDAD. PROP. PEDRO DE TOLEDO 1 EDIF CISTER	70	44.564,39 €	9.117,27 €	20,4586%	H29048469
44	CL CARRETERIA, 28	MYMY PARTNERS S.L	71	183.599,13 €	38.098,42 €	20,7509%	893606879
52	CL SAN JUAN DE LETRAN, 4	C.P SAN JUAN DE LETRAN 4	61	31.548,40 €	5.624,53 €	17,8283%	H29452141

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinBwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	35/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





55	CL CASAPALMA, 5	CDAD.PROP.CASAPALMA 5	90	95.811,51 €	34.102,01 €	35,5928%	H29640737
85	CL ESPECERIA, 9	CMDDAD PROP CALLE ESPECERIAS NUMERO 9	77	27.838,10 €	8.324,89 €	30,4516%	H93494896
98	CL TOMAS HEREDIA, 23	CDAD PROP TOMAS HEREDIA 27 MALAGA	71	14.887,98 €	4.180,35 €	28,0787%	H29155017
146	CL CISNEROS, 14	C.P. CINEROS, 14	72	61.207,66 €	12.880,04 €	21,0432%	H29464427
155	CL ALAMOS, 42	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALAMOS Nº 42	82	11.292,92 €	2.706,44 €	23,9658%	H92386374
165	PL POETA ALFONSO CANALES, 4	COM PROP VENDEJA 8	69	35.756,00 €	9.757,02 €	27,2878%	H29624087
176	CL DUQUE DE LA VICTORIA, 13	COM PROP DUQUE DE LA VICTORIA 13	92	48.709,44 €	17.722,33 €	36,3838%	H92578780
177	CL SALVAGO, 3	COM PROP SALVAGO 1	101	246.805,66 €	98.581,58 €	39,9430%	H29451879
191	CL SANTA LUCIA, 14	AGRICOLA DE CHERINO SL	77	214.681,45 €	65.373,90 €	30,4516%	B29591153
201	CL GRANADA, 34	ADENDIA-GRANADA 34 SL	85	110.010,39 €	36.980,42 €	33,6154%	B93556041
207	CL FRAILES, 30	ADENDIA-FRAILES 30 SL	64	33.523,77 €	8.485,01 €	25,3104%	B92733021
231	CL ESPECERÍAS, 6	ENRIQUE MAPELLI GOMEZ	82	75.593,59 €	18.116,61 €	23,9658%	
233	CL BEATAS, 51	INMACULADA DE LOS RIOS RUIZ	61	271.790,26 €	65.566,60 €	24,1240%	
Total de Expedientes Estimados			19		500.000,00 €		

LINEA ESPECIAL A

Nº EXP 2018	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUEST O PROTEGIBLE	SUBVENCION	PORCENTAJ E	C.I.F.
20	CL CORREGIDOR PEDRO ZAPATA, 16. IGLESIA SAGRADA FAMILIA	OBISPADO DE MALAGA	39	89.736,24 €	19.885,55 €	22,16%	R2900002C
22	CL SANTA MARÍA, 18	OBISPADO DE MÁLAGA	88	49.791,58 €	24.895,79 €	50,00%	R2900002C
31	CL PINTOR PEPE BORNOY, 1	FUNDACION ESCUELAS DEL AVE MARIA DE MALAGA	52	76.599,59 €	22.635,18 €	29,55%	G29044401
47	CL MANUEL DE PALACIO, 17	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA CB	31	37.381,43 €	9.345,36 €	25,00%	E92205129

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RminEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
Observaciones	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	



80	CL CONDE DE TENDILLA, 26	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	42	76.083,22 €	18.153,46 €	23,86%	R2900284G
82	CL UNION, 81	FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	41	5.572,06 €	1.298,29 €	23,30%	R2900284G
174	PL SAN FRANCISCO, 10	REAL MUY ILUSTRE VENERABLE Y ANTIGUA HERMANDAD DE NTR0 P JESUS DE LA PUENTE DEL CEDRON Y MARIA STMA DE LA PALOMA	53	68.112,79 €	20.508,76 €	30,11%	R2900471J
178	CL HEROE DE SOSTOA, 1	HERMANITAS DE LOS POBRES_ASIL0 DE ANCIANOS	64	144.384,59 €	52.498,24 €	36,36%	R2900065J
Total de Expedientes Estimados			8		169.220,63 €		

LINEA ESPECIAL B

Nº EXP 2018	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCION	PORCENT AJE	C.I.F.
62	AV ANDALUCIA, 60	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 60	85	218.332,16 €	196.498,94 €	90,00%	H93067163
64	AV ANDALUCIA, 62	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 62	85	219.374,68 €	197.437,21 €	90,00%	H92502731
65	AV OBISPO ANGEL HERRERA ORIA, 33	CDAD PROP AV OBISPO ANGEL HERRERA ORIA, 33	85	218.909,89 €	197.018,90 €	90,00%	H92480102
Total de Expedientes Estimados			3		590.955,05 €		

Decimoquinto.- La siguiente lista de solicitudes admitidas en la presente convocatoria pública de subvenciones para la línea Especial B, queda sin subvención por quedar agotada la cantidad asignada a la misma.

Nº EXP 2018	DIRECCION ACTUACIÓN	SOLICITANTE	BAREMO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCION	PORCENT AJE	C.I.F.
51	CL PEDRO GOMEZ SANCHO, 13	CDAD.PROP.BDA.NTRA.SRA. DEL ROSARIO BL.1	45	130.575,97 €	0 €	0,00%	H92013457
56	AV ANDALUCIA, 39	COM PROP AVD. ANDALUCÍA N°39	85	219.352,73 €	0 €	0,00%	H92696483

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	37/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



58	AV ANDALUCIA, 47	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 47	85	229.307,14 €	0 €	0,00%	H92940915
60	AV ANDALUCIA, 45	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 45	85	227.544,83 €	0 €	0,00%	H93304558
61	AV ANDALUCIA, 58	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 58	85	221.153,89 €	0 €	0,00%	H93317790
66	AV OBISPO ANGEL HERRERA ORIA, 35	COM PROP AVD. HERRERA ORIA 35	85	215.831,16 €	0 €	0,00%	H29699287
68	AV ANDALUCIA, 84	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 84	85	441.914,82 €	0 €	0,00%	H92622653
69	AV ANDALUCIA, 92	COM PROP AVD. ANDALUCÍA 92	85	304.945,16 €	0 €	0,00%	H92375948
84	CL VIRGEN BIEN APARECIDA, 33	ANA DÍAZ GARCÍA	78	43.655,31 €	0 €	0,00%	
89	CL VIRGEN DE LAS LAGRIMAS, 16	ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	78	57.069,33 €	0 €	0,00%	
91	CL VIRGEN DE LA PALOMA, 101	MARÍA DEL CARMEN GALLEGO MARTÍN	78	65.946,58 €	0 €	0,00%	
92	CL VIRGEN DE LA PALOMA, 103	GABRIEL CUEVAS FAYA	78	49.612,55 €	0 €	0,00%	
97	CL VIRGEN DE LA ESTRELLA, 10	COM PROP VIRGEN DE LA ESTRELLA 10	85	537.089,14 €	0 €	0,00%	H93236180
121	CL ALBERTO INSUA, 1	C.P. ALBERTO INSUA Nº1	49	5.282,40 €	0 €	0,00%	H29477841
208	CL REDING, 8 Y VELEZ- MALAGA, 6	CDAD PROP EDF MARSOL I Y II	52	84.026,35 €	0 €	0,00%	H29560620

Total de Expedientes Estimados sin subvención: 15

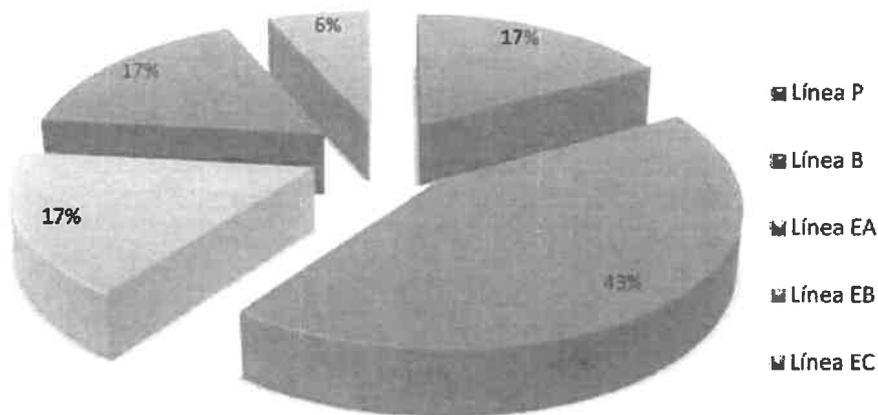
Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
Observaciones	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	



RESUMEN CONVOCATORIA

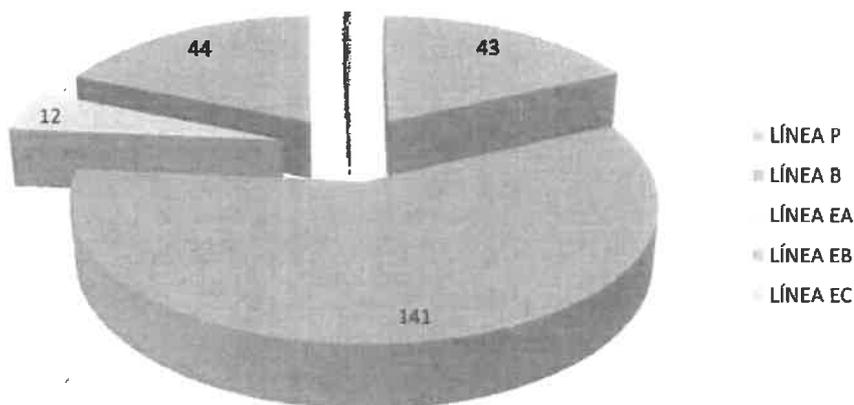
Estadísticas de la convocatoria:

Presupuesto Asignado a la Convocatoria: 3M€



- Clasificación de solicitudes según línea de actuación

EXPEDIENTES PRESENTADOS SEGÚN LÍNEA DE ACTUACIÓN



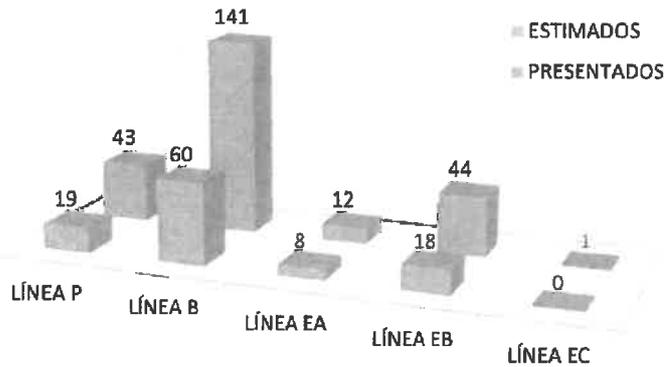
Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:51:27
Observaciones		Firmado	10/10/2019 12:01:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	39/42





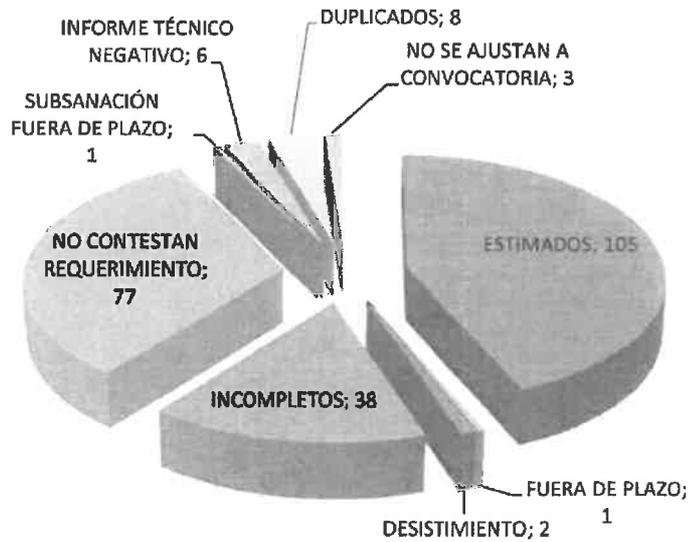
- Solicitudes Estimadas vs Solicitudes Presentadas

EXPEDIENTES ESTIMADOS VS PRESENTADOS



- Resumen General del total de solicitudes presentadas

RESUMEN GENERAL DE LA COVOCATORIA

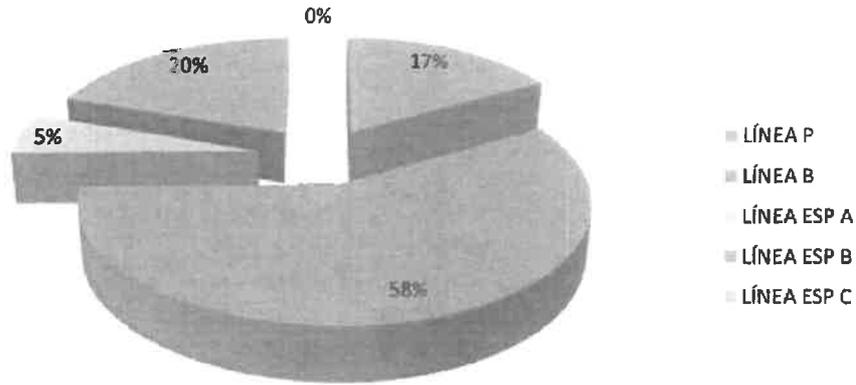


Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:61:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Presupuesto concedido según Línea de actuación



Decimosexto.- Aprobar la siguiente distribución por anualidades en la ejecución del gasto de la convocatoria.

Anualidad 2019:	400.000,00 €
Anualidad 2020:	1.050.000,00 €
Anualidad 2021:	375.000,00 €
Anualidad 2022:	760.000,00 €
Anualidad 2023:	415.000,00 €
TOTAL CONVOCATORIA:	3.000.000,00 €

Decimoséptimo.- Delegar en el Director Gerente de este IMV el reajuste de la distribución por anualidades de ejecución del gasto del presente acuerdo, para el caso que los plazos de ejecución de las obras vinculadas a los expedientes subvencionados difieran de la previsión inicial, previa la fiscalización previa y sin que pueda superarse, en todo caso, el total del importe adjudicado en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2A2/2/RMinBwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Decimotercero.- Adoptar el acuerdo expreso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros el importe necesario para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria según las anualidades previstas en la misma.

Decimocuarto.- Notificar la presente Resolución Definitiva, que pone fin a la vía administrativa a todos los interesados, que podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano concedente según dispone el artículo 22.6 de la Ordenanza de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios.

DOY FE: EL SECRETARIO DELEGADO

Firmado electrónicamente por: JUAN RAMON ORENSE TEJADA

Cumplase lo acordado por el Consejo Rector.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, P.D.

Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES

Código Seguro De Verificación	rd1DW8D2AZ/2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	10/10/2019 12:51:27	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	10/10/2019 12:01:21	
Observaciones		Página	42/42	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			